

DECRETO N° **4240** /2012.-

ARICA, **28 DE JUNIO DE 2012**

VISTOS:

- Ordinario N°1989, de fecha 15 de Junio de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para la aprobación del Programa denominado "Reconocimiento a la Familia Rural de Azapa".
- Memorándum N°746, de fecha 20 de Junio de 2012, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°10019, de fecha 22 de Junio de 2012, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**RECONOCIMIENTO A LA FAMILIA RURAL DE AZAPA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.-NOMBRE	: RECONOCIMIENTO A LA FAMILIA RURAL DE AZAPA										
1.2.-EJECUTA	: Asesoría Técnica										
1.3.-LUGAR	: Valle de Azapa										
1.4.-FECHA	: Junio										
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica										
1.6.-COBERTURA	: 300 personas										
1.7.-PROGRAMA	: RECONOCIMIENTO A LA FAMILIA RURAL DE AZAPA										
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunal, a través de la delegación rural de Azapa promueven la participación de la comunidad en las diversas actividades sociales y culturales específicamente de las familias rurales de los valles, poniendo en valor a la familia como eje fundamental de una sociedad.										
III.- OBJETIVO GENERAL	: Ofrecer un reconocimiento y un espacio de integración a las familias del valle de Azapa										
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ol style="list-style-type: none"> Reconocer a la familia azapeña como un eje importante de una sociedad Reconocer al padre rural y a la madre campesino(a) del valle de Azapa. Reunir a toda la comunidad azapeña a través de una convivencia de integración con los diversos sectores de este valle. 										
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Humanos:</u> Delegación Rural de Azapa. Delegación Rural Lluta.</p> <p><u>Requerimientos Materiales:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad/Características</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- Alimentos para preparar comida, bebidas, jugo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>- Materiales de banquetería: Platos, vasos, cubiertos (desechables)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>- 2 Traslados: desde km 32 al km 12 y desde km. 2 al km.12</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL (\$)</td> <td>450.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor Total Impuesto Incluido \$ 450.000</p> <p>Fondo a Rendir: por la suma de \$450.000, a nombre de la Sra. Cecilia Huerta Collao, RUT; N° 11.341.667-k, funcionaria Planta escalafón administrativo Grado 18, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	Cantidad/Características	Valor	- Alimentos para preparar comida, bebidas, jugo		- Materiales de banquetería: Platos, vasos, cubiertos (desechables)		- 2 Traslados: desde km 32 al km 12 y desde km. 2 al km.12		TOTAL (\$)	450.000
Cantidad/Características	Valor										
- Alimentos para preparar comida, bebidas, jugo											
- Materiales de banquetería: Platos, vasos, cubiertos (desechables)											
- 2 Traslados: desde km 32 al km 12 y desde km. 2 al km.12											
TOTAL (\$)	450.000										
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales										

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Alimentación para preparar la comida (Pollo, papas, aceitunas, etc.)	215.22.01.001.001	Alimentación para personas (DIDECO)	A.G. N°5 Actividades Recreacionales	230.000
2 traslados: desde km 32 al km 12 y desde km. 2 al km.12	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes-Otros)	A.G. N°5 Actividades Recreacionales	120.000
Vasos, servilletas, cubiertos plásticos, etc.	215.22.12.002	Gtos. menores	A.G. N°5 Actividades Recreacionales	100.000
			Valor total \$	450.000

El monto del Programa es de \$450.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$ 450.000.- a nombre de la Sra. CECILIA HUERTA COLLAO, C.I. N°11.341.667-K, Funcionaria Planta, Escalafón Administrativo Grado 18°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.392, Otros Fondos a Rendir (Cecilia Huerta C.).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Planificación, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/RMO/CCG/rpm.


 OSWALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)